ACTA NUMERO 225/2020

En el Despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, a las nueve horas treinta minutos del día tres de junio de dos mil veinte. Reunidos el Organismo de Dirección, integrado por la Señora Presidenta, Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, Primera Magistrada, Licenciada María del Carmen Martínez Barahona y Segundo Magistrado Licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz, atendiendo a la convocatoria de forma urgente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse por unanimidad, siendo los siguientes: **1)** Aprobación de agenda, **2)** Lectura, aprobación y suscripción de Acta anterior, **3)** Seguimiento a Proyecto de Reforma a las Políticas de Auditoría Gubernamental, en el marco de la Pandemia por COVID-19. Presidencia envió sus comentarios y sugerencia vía WhatsApp institucional para que fueran incorporadas. Se aprobó el Proyecto de Reforma antes mencionado, y se estableció que Segunda Magistratura enviará formato digital al Coordinador General de Auditoría para formalizarlo y que sea suscrito en próximo Organismo de Dirección. **4)** Correo de fecha 28 de mayo de 2020, enviado por la Sub Directora de Transparencia, para confirmar participación según requerimiento del día miércoles 10 de junio del presente año, realizado por el Asesor Técnico de la GIZ, señor [redacted] solicitando apoyo para dar a conocer la Experiencia del Programa de Contraloría Escolar, por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Para aprobación por parte de este Organismo de Dirección. Se autoriza la participación y se aprueba la presentación que se hará de dicho Programa al Técnico de la GIZ antes relacionado. **5)** Nota de fecha 28 de mayo de 2020, que contiene, Segundo Informe de Avance mensual sobre el Estado de las actividades asignadas a cada Dirección de Auditoría, de conformidad al Plan de Fiscalización de los Recursos Utilizados en el Marco de la Emergencia por la Pandemia del COVID-19. Se acordó que cada despacho revisará y se programa reunión con el Coordinador General de Auditoría y Directores de Auditoría para el día miércoles diez de junio del presente año, a las nueve de la mañana en la Sala de Sesiones de la Presidencia. **6)** Nota de fecha 29 de mayo de 2020, suscrita por el Ex Ministro de Justicia y Seguridad Pública por el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, solicitando nuevamente prórroga para presentar información luego de la Lectura de borrador de informe de auditoría el 13 de marzo de 2020. Que el Coordinador General de Auditoría emita respuesta, tomando de base las Reformas que se harán a las Políticas de Auditoría Gubernamental. **7)** Nota de Segunda Magistratura de fecha 26 de mayo de 2020 con REF-SM-024-2020, para crear una Comisión Especial para la apertura gradual de esta Institución, la que según propuesta sea conformada por el Director de Recursos Humanos, Director Administrativo, Director de Comunicaciones, Encargado de Clínica Institucional, Coordinador de Auditoría y Coordinador Jurisdiccional. Se dio visto bueno a la propuesta, se incorpora a la Coordinadora General Administrativa, y se instruye se elabore el Acuerdo correspondiente. **8)** Nota de Presidencia de fecha 28 de mayo de 2020, mediante la cual hace sus comentarios y sus sugerencias legales respecto a la Propuesta de Lineamientos de Control Numero 03/2020 "Lineamientos Dirigidos a todas las Entidades del sector Público, para la liquidación de fondos utilizados para atender la Emergencia Nacional decretada por la Pandemia del COVID-19. Se tiene conocimiento del mismo y se acordó que cada despacho revisará.**9)** Nota de fecha 28 de mayo de 2020, con REF-CFPA-No23/2020, de la Coordinadora General Administrativa y Secretaria de la Comisión para la Calificación y Registro de Firmas Privadas de Auditoría. Informando sobre el trabajo realizado por dicha Comisión en el marco de la Emergencia Nacional por COVID-19, y comunicando el Estado de la [redacted] la cual está pendiente de concluir tramite debido a la suspensión de plazos por parte de la Asamblea Legislativa por la mencionada emergencia. Se tiene conocimiento del citado informe relacionado al trabajo de la Comisión de Firmas Privadas de Auditoría. **10)** Nota de fecha 29 de mayo de 2020, suscrita por el Vigilante Institucional [redacted] mediante la cual expone la negativa del Director Administrativo para autorizarle el pago de horas extras devengadas durante los

meses de abril y mayo, los cuales anexa para consideración de este Organismo de Dirección por haber sido ya devengadas por parte de dicho empleado. Que el Director Administrativo informe al respecto al Organismo de Dirección, previo a resolver. **11)** Nota de fecha 2 de junio de 2020, suscrita por Director de Auditoría Dos, mediante la cual pide se gestione por parte de este Organismo de Dirección la práctica de la prueba de COVID-19 al Equipo Auditor asignado en la Secretaría de Innovación, por la Auditoría al bono de los $ 300.00. A este punto se incorpora nota de Primera Magistrada de fecha tres de junio del presente año con REF-PM-013/2020 mediante la cual anexa propuesta de nota para solicitarle al Ministro de Salud se realicen dichas pruebas. A lo cual Presidencia informa que el día dos de junio personal del Ministerio de Salud se avocó a la Clínica Institucional a realizarla, Se presentan fotografías de la toma de las muestras. **12)** Nota de fecha 28 de mayo de 2020, con REF-DA-193-2020, del Director Administrativo relacionado a la contrapuesta para la adquisición de inmueble ubicado sobre [redacted] San Salvador, denominado Oficina 706, el cual posee un área de 501.40 metros cuadrados según certificación extractada emitida por el Centro Nacional de Registros, inscrito bajo la Matricula No. 60136336-00000 de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, la cual incluye construcción y obras complementarias de conformidad al siguiente detalle:

Descripción	Área (metros cuadrados)	Valor ($)
Terreno	501.40	$ 216,600.00
Construcciones	1,940.34	$ 2,042,200.00
Obras Complementarias	Suma Global	$ 85,000.00
	TOTAL	**2,343,800.00**

Lo anterior, para análisis juntamente con la Promesa de Venta No. 14 de fecha 19 de diciembre del año 2019, ante los oficios del notario [redacted] para ser remitida al Ministerio de Hacienda a efectos de reserva Fondos del Ejercicio Fiscal 2019 y poder concretar al vencimiento del plazo de la citada promesa, la venta entre la Sociedad Inmuebles de El Salvador, S.A. de C.V. e ITA, S.A. de C.V., a favor de esta Corte de Cuentas por el precio de **$ 2,539,673.50.**, para analizar honrar los compromisos asumidos en la referida promesa de venta, en atención a que se cuenta con la previsión presupuestaria correspondiente y se mantiene la necesidad para la cual se gestionó y se planificó la adquisición del expresado bien en pro del cumplimiento de la misión Constitucional de este ente Fiscalizador. Se tiene conocimiento de la gestión realizada por parte del Director Administrativo y se acordó resolver hasta que se tenga respuesta por escrito del promitente vendedor. **13)** Nota de fecha 28 de mayo de 2020, suscrita por la [redacted] Directora de Auditoría, mediante la cual interpone su renuncia irrevocable y su deseo de acogerse al beneficio de la compensación económica por retiro voluntario. Se tiene conocimiento del mismo y se instruyó a la Dirección de Recursos Humanos que haga el trámite legal correspondiente. **14)** Nota de Sindicato de los Trabajadores de la CCR, exponiendo sus inquietudes por el Estado de Emergencia por el COVID-19. Se tiene conocimiento del contenido de la nota y se establece que debido a la Emergencia se está laborando con el mínimo de personal, que generar doble trabajo significaría llamar más personal o hacer que el que está viniendo se exponga más al tener que venir a laborar más tiempo, lo que no sería coherente con lo peticionado. Por lo que se acuerda Archivar dicha nota. **15)** Correo Electrónico sobre proyecto pro integridad enviado por la Sub Directora de Transparencia, relacionado al

Proyecto de hacer amigable la página web de la CCR, financiado por USAID, Se dio visto bueno a la presentación y se autorizó la participación con el personal autorizado por parte de esta Corte de Cuentas en el citado proyecto. **16)** Nota de Primera Magistrada con REF-PM-12/2020 de fecha dos de junio de 2020, mediante la cual solicita que las Cámaras de Primera Instancia realicen el trabajo que se les ha encomendado sobre la entrega de constancias hasta el día ocho de junio del presente año. Se aceptó la propuesta y se instruyó al Secretario de Actuaciones de la Cámara de Segunda Instancia que comunicará a las Cámaras dicho acuerdo. **17)** Denuncia vía correo electrónico de fecha veintiocho de mayo del presente año en contra de Auditor de la CCR [redacted] que en el marco de la emergencia se encuentra realizando labores partidarias. Se acordó que la Dirección Jurídica haga el trámite legal correspondiente e informe el resultado a este Organismo de Dirección. **18)** Acuerdos Nos. 88 y 162 de fecha veintinueve de mayo del presente año mediante el cual se deja sin efecto el nombramiento interino de la jefatura DACI y se hace el nombramiento en Propiedad de la misma Jefatura. Se suscriben dichos Acuerdos. **19)** Nota de Primera Magistrada de fecha dos de junio del presente año con REF-PM-11/2020, mediante la cual incorpora nuevamente Lineamientos Dirigidos a todas las Entidades del Sector Público para la Liquidación de Fondos Utilizados en atender la Emergencia Nacional Decretada por la Pandemia COVID-19. Se acordó que cada despacho revisará para próxima reunión de Organismo de Dirección. **20)** Nota de fecha veintinueve de mayo del presente año, suscrita por el [redacted] interponiendo renuncia irrevocable. Se acepta la renuncia. Y se instruye que la Dirección de Recursos Humanos haga el trámite legal pertinente. **21)** Nota de Ref.-FIN-128-2020 de fecha tres de junio de 2020, de la Dirección Financiera, mediante la cual hace del conocimiento de este Organismo de Dirección el congelamiento de gastos no esenciales por la emergencia COVID-19. Presidencia informó que al respecto se habían hecho gestiones con el Vice Ministro de Hacienda a efecto de descongelar dichos montos, debido a que CCR no está incluida en dicho congelamiento. **22)** Acuerdos Nos. 164 y 165 de fechas veintinueve de mayo del presente año, relacionado a Renuncia y Fallecimiento de los servidores [redacted] respectivamente. Se suscribieron los Acuerdos relacionados. **23)** Pronunciamiento de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, de fecha dos de junio del presente año, mediante el cual pide a esta Corte de cuentas se realicen auditorías a gastos de Gobierno, especialmente en compra de Hidroxicloroquina, así también se informe a esa Procuraduría la gestión hecha en un término de cinco días. Se acordó que el Coordinador General de Auditoría ordenar hacer el examen especial o la viabilidad de incorporarlo en las acciones de control que esta Corte ya está realizando la Dirección de Auditoría Cuatro, e informar a este Organismo lo pertinente. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las doce horas de la misma fecha y lugar antes señalado y firmamos.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA PRESIDENCIA

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA PRIMERA MAGISTRADA EL SALVADOR, C.A.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SEGUNDO MAGISTRADO EL SALVADOR, C.A.

Esta es una versión pública de la Acta número 225/2020, emitida por el Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento.